



DECRETO Nº 1439/25

San Martín de los Andes, 19 Mai 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes.

Que, la Ing. SCHENK ROMINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Ing. **SCHENK ROMINA CUIT Nº 27-32838793-5**, para realizar el servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes, dependiente de la Intendencia Municipal, desde el **01 de mayo al 31 de agosto de 2025**, por un monto mensual de \$ 3.000.000(pesos tres millones), haciendo un monto total de **\$ 12.000.000(pesos doce millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Madas D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes